

Santiago, 5 de diciembre de 2019

**Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente**

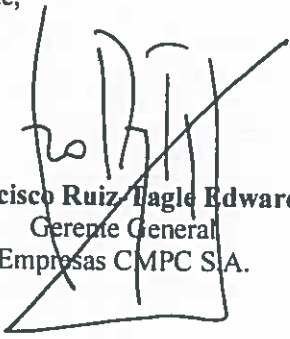
**HECHO ESENCIAL**

**Empresas CMPC S.A.  
Registro de Valores N° 115**

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones contenidas en la Circular 687 de 1987 de la Comisión a su cargo, por la presente comunico a usted en carácter de información esencial, que el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión del día de hoy, acordó no distribuir el dividendo provisorio contemplado para el mes de diciembre en la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas en abril de 2019. Lo anterior, se fundamenta en que las utilidades que presenta la Sociedad en sus estados financieros al tercer trimestre de 2019, están fuertemente influidas por la fluctuación del tipo de cambio de las monedas en las que CMPC tiene contabilizado una parte importante de sus activos y del impacto que esa variación tiene sobre la provisión de impuestos diferidos. Tal y como está establecido en la política mencionada, el Directorio propondrá a la Junta de Accionistas que deba pronunciarse sobre los estados financieros del ejercicio 2019, la distribución de un dividendo definitivo.

Sin otro particular le saluda atentamente,



**Francisco Ruiz Tagle Edwards**  
Gerente General  
Empresas CMPC S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.